

FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Universitario de vida completa. Memorias académicas y recuerdos personales*. México, Porrúa-UNAM, 2016.

En la vida académica, profesional, y personal, uno se encuentra con maestros que, de alguna u otra forma, admiramos, ya sea por su brillantez intelectual, calidez humana, o porque encontramos en ellos rasgos o actitudes que no percibimos en los demás: por eso son maestros y por eso los admiramos. No cualquier persona es maestro y no a todos admiramos. Son seres excepcionales, que la casualidad o causalidad pone en nuestro camino para que aprendamos más de ellos.

En el caso que nos ocupa, Héctor Fix-Zamudio fue maestro directa o indirectamente de muchos de los que nos dedicamos al campo del derecho en sus distintas vertientes: jurisdiccional, administración pública, docencia, etcétera.

El que suscribe estas líneas no fue alumno directo del doctor Fix-Zamudio. Leí sobre él, escuché mucho de él, y en alguna ocasión lejana asistí a una de sus múltiples ponencias universitarias. Me impactó. La claridad en su discurso, el adecuado uso del lenguaje y los razonamientos bien estructurados, y las conclusiones bien fundamentadas. Y, sobre todo: su pasión por el estudio del derecho, en especial, de los derechos humanos o derechos fundamentales.

El libro que aquí se reseña es un verdadero aporte a la cultura jurídica, no sólo por las experiencias de vida que el doctor Héctor tan gentilmente nos comparte, sino por las explicaciones enriquecedoras que vierte en sus memorias, cuando trabajó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Universidad Nacional Autónoma de México, o cuando fue Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con nueve capítulos, la obra *Universitario de vida completa. Memorias académicas y recuerdos personales*, constituye una obra de carácter histórico/jurídico para los que nos dedicamos al estudio del derecho, y en caso de que el interesado lector no fuese perito en la materia, el libro es accesible en cuanto a lenguaje y contenido.

Desde mi punto de vista, el libro en comento constituye una herramienta para quien busca consejo o experiencia, tanto para la vida académica como en la vida personal y familiar, sobre todo para los jóvenes que aún no saben qué rumbo tomar al momento de elegir su carrera universitaria y profesional. Tan sólo la primera mitad del libro es un acercamiento de alguien que como don Héctor, es un apasionado del derecho, el cual tuvo de cerca la oportunidad de involucrarse en los diversos aspectos que presenta la profesión del licenciado en derecho.

En este orden de ideas, en los primeros capítulos, se describen los aspectos más personales del doctor Héctor Fix-Zamudio: vida personal, familia, primeros estudios, carrera universitaria. Los restantes capítulos corresponden propiamente a tres instituciones que marcaron de manera significativa su vida: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Conforme uno se va adentrando en las primeras páginas del libro, se pueden ir descubriendo las cualidades de un joven estudiante disciplinado, apasionado de la lectura, del cine, y desde luego, del derecho.

De la lectura realizada, un rasgo que en lo particular me llamó la atención y que el doctor Héctor Fix-Zamudio asume ya en su vida adulta y profesional, es la de ser objetivo en las investigaciones, una objetividad que debe ser característica de las aportaciones de los juristas, y para lograr tal cometido, se requiere fundamentalmente *ser libre*.

El doctor Héctor Fix-Zamudio se mantuvo empapado en la vida jurídica nacional, pero siempre independiente y libre para realizar sus actividades. Él mismo lo señala: "(...) ya que desde entonces decidí no vincularme con ninguna agrupación de política activa (...), los científicos sociales, entre ellos los juristas no deben vincularse de manera activa con las organizaciones y los partidos políticos, pues si bien es cierto que no existe persona que sea estrictamente apolítica y neutral, pues hasta los académicos tenemos inclinaciones ideológicas, participar en actividades partidistas afecta

la objetividad de las investigaciones científicas”¹. Considero que, en efecto, Héctor Fix-Zamudio, como pocos, es libre. *Universitario de vida completa. Memorias académicas y recuerdos personales*, bien se habría podido resumir: ser libre y universitario. *Ser libre*, con todas las implicaciones ontológicas del verbo *ser* y con todas las consecuencias éticas del adjetivo *libre*.

Los que nos hemos acercado a la vida académica de don Héctor, podemos afirmar, que él fue una persona libre, en todo sentido: intelectual, emocional, y socialmente hablando, para el ejercicio de la docencia y de la investigación. Tan es así, que pocos como él tuvieron oportunidad de acercarse a las esferas más altas de la política mexicana, y no por eso, perderse en las contrariedades que el poder trae a quienes no saben lidiar con él. Sus relaciones con personajes que van desde los presidentes como Ernesto Zedillo y Miguel de la Madrid Hurtado, hasta el trato diario con alumnos, académicos, y personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El que suscribe estas líneas, al igual que don Héctor Fix-Zamudio, también tuvo la oportunidad de laborar en un órgano jurisdiccional, en donde la oportunidad de crecimiento y aprendizaje nunca terminan, además de la abrumante carga de trabajo que han padecido los órganos jurisdiccionales desde épocas remotas, cuestión que él supo enfrentar con disciplina y trabajo constante e intachable.

En su paso por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, don Héctor realizó las actividades intelectuales propias del órgano jurisdiccional, en su labor de proyectista, lo cual, brinda muchas herramientas para la correcta argumentación, fundamentación y motivación. Por lo cual, la grata experiencia que don Héctor tuvo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde el punto de vista de quien escribe estas líneas, es una motivación o impulso para los que pretenden dedicar su vida a la carrera jurisdiccional.

Leer a don Héctor, no sólo en sus libros estrictamente académicos, sino ahora en un libro más personal e íntimo, es invaluable, y

¹ FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Universitario de vida completa. Memorias académicas y recuerdos personales*. México, Porrúa-UNAM, 2016, p. 72.

está por demás señalar que no sólo aprendemos de su vida cotidiana, su matrimonio, sus miedos, sus pérdidas, sus alegrías, sus frecuentes viajes, sino también de la profundidad en su trabajo como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

El apartado dedicado por él para explicar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como las Opiniones Consultivas en las que participó, es una oportunidad para iniciarse en el tema, si es que no se cuenta con experiencia en el caso. Es más, aunque ya se tenga experiencia y nociones al respecto, los señalamientos que desarrolla sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, son una guía para clarificar el panorama sobre el mismo. El doctor Héctor Fix-Zamudio, para explicar someramente cómo funciona el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es sistemático en su exposición, partiendo del antecedente histórico que es el “sistema europeo creado a través de la Convención suscrita en la ciudad de Roma el 4 de noviembre de 1950 y que se integró por dos organismos: La Comisión y la Corte europeas de derechos humanos”.²

Las referencias que don Héctor realiza en ese apartado, son producto de su actividad como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y por el cúmulo de conocimientos que la práctica y la docencia le han proporcionado.

Ahora bien, parte de las actividades que realiza la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es la emitir opiniones consultivas, las cuales constituyen criterios o interpretaciones sobre determinada normatividad, en este caso, la Convención Americana de Derechos Humanos, lo anterior a petición de un organismo autorizado. En el gran capítulo denominado *Defensa de los Derechos Humanos*, después de profundizar sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de los casos contenciosos, don Héctor nos comparte las opiniones consultivas en las que participó.

Las opiniones consultivas OC-8/87 solicitada el 10 de octubre de 1986 por la Comisión Interamericana sobre la interpretación de los artículos 25.1 y 7.6 de la Convención Interamericana; y la OC-

² FIX-ZAMUDIO, Héctor, *op. cit.*, p. 337.

9/87 solicitada por el gobierno de Uruguay el 17 de septiembre del mismo año. Como bien lo señala don Héctor, el hilo conductor de ambas opiniones consultivas, es el de la suspensión de las garantías judiciales durante los estados de excepción. En el caso de México, las prerrogativas o derechos como ciudadano mexicano, se suspenden en los casos que señala el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto desde luego con sus reglamentaciones y precisiones pertinentes.

Para el caso de cualquier situación que ponga en *peligro o conflicto* a la sociedad en general, y se implemente un Estado de excepción, en el que el ejercicio de los derechos de todas las personas, quedan suspendidos, se deberá atender lo que señala el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto se correlaciona con lo que don Héctor apunta “De acuerdo con el criterio de la Corte, la llamada ‘suspensión de garantías’ (en estricto sentido de los derechos y obligaciones del Estado) puede ser el único medio para atender situaciones de emergencia pública y preservar los valores superiores de la sociedad democrática”.³ Lo desarrollado posteriormente en el texto por nuestro autor sobre las opiniones consultivas señaladas en líneas anteriores, dan una aproximación de la visión que tiene de los derechos humanos de fuente internacional. Es decir, en el libro se precisa la visión internacional que se debe tener sobre los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, máxime que después de la reforma constitucional de 2011, la incorporación del derecho internacional a la normatividad mexicana cobra un relieve particular.

Por lo que ve a los casos contenciosos en los que participó el doctor Fix-Zamudio, él mismo destaca los que se originaron por las acciones del gobierno de Honduras en los casos Velásquez Rodríguez, Godínez Cruz, y Fairén Garbí y Solís Corrales, que versaron en lo general sobre indemnizaciones y reparaciones a los derechos fundamentales que fueron violados por el entonces gobierno hondureño. Con lo cual, se abre todo un gran espacio para la investiga-

³ *Ibidem*, p. 363.

ción en materia de reparación de daño, a nivel internacional, desde la perspectiva de los derechos humanos.

En asuntos más íntimos y personales, la lectura del libro que tan frescamente nos comparte el doctor Héctor Fix-Zamudio, describe con amable lenguaje una de las pasiones que lo acompañaron a temprana edad: el cine. Probablemente, para muchos de los lectores jóvenes del doctor Fix-Zamudio, nombres como Nelson Eddy y Jeanette MacDondald o de Deanna Durbin, sonarán lejanos o sumamente desconocidos, sin siquiera presentir por asomo que fueron íconos del cine a principios del siglo pasado.

Curiosidades como la anterior, y anécdotas de sus múltiples viajes hacen que el libro, además del aporte jurídico que nos puede proporcionar, sobre todo en el campo del derecho internacional, sea una compilación de experiencias y aprendizajes para todos aquellos que buscamos en el derecho y su investigación, colmar la ansiedad por comprender el mundo tan convulsionado en el que nos encontramos.

Es así que nos encontramos con un libro, si bien es cierto, de anécdotas personales y familiares, cierto es también, que el mismo contiene elemento de aprendizaje jurídico, nacional e internacional, para los principiantes, como para los ya versados en la materia.

Después de leer, releer y disfrutar el libro, uno puede darse cuenta, que al final, el doctor Héctor Fix-Zamudio no es solamente un gran jurista sino, sobre todo, un humanista en el sentido estricto y amplio del término. Un humanista que aprendió a compartir sus conocimientos, y que siempre tuvo la sapiencia para vislumbrar el derecho como un todo amplio, complicado e interconectado con la realidad social, cambiante y dinámica.

Mauro PÉREZ BRAVO*

* Subdirector de Estudios. Quinta Vistaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Contacto: <mauro050@yahoo.com.mx>.